

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

15329 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación de Instaladores de Placas de Yeso Laminado y Techos Falsos", en siglas ADIP, (Depósito número 9030).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito fue formulada por don Juan Martínez Rodríguez mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 12266-1790-12250. Los Estatutos y el acta de constitución provienen de la ampliación del ámbito de actuación de la asociación que pasa a ser estatal.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 21 de marzo de 2013 aprobó por unanimidad de las 16 empresas asistentes, que constituyen un 59% del total de asociados, la modificación de los artículos 1, 3, 4, 5 y 17.2 de los estatutos. El artículo 1 modifica la denominación que pasa de «Associació d'Instal·ladors de Plaquas de Guix Laminat i Sostres Falsos» (ADIP) a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio. El artículo 3 modifica el domicilio social que queda fijado en la C/ Tirso de Molina, 36, en Cornellá, de Barcelona. El acta aparece suscrita por don Christian Ramírez Martinell en calidad de Presidente, don Josep Petit Pons, en calidad de Secretario y 6 firmantes más.

Se indica que el ámbito funcional de la asociación es el establecido en el artículo 6 de sus estatutos.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 10 de abril de 2014.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A140017950-1